



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-60249752-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Junio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-58399513- -APN-ATMEN#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1143-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2144/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.14 15:20:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.14 15:20:28 -03:00

Sr. Gonzalo Navarro  
Jefe Agencia Territorial  
MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL



SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

EX-2021-58399513  
APN-ATMEN#MT

DAVID URGUEÑO, DNI 30.988.455, Delegado Regional, tel 261-3422258, en representación de la **Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines de la República Argentina (U.P.F.P.A.R.A.)**, conforme a la copia del Acta de designación de autoridades, con el patrocinio letrado de la Dra. Aida Blanca Ganum, mat. 5557, tel 261-5589043, dirección de correo electrónico: [blancaganun@yahoo.com.ar](mailto:blancaganun@yahoo.com.ar); constituyendo domicilio LEGAL en calle Garibaldi 77, Ciudad de Mendoza; y RAÚL FERNANDO MONTOYA, mat. 5656, tel 261-6403804, dirección de correo electrónico [raulmontoya@montoya-gherzi.com.ar](mailto:raulmontoya@montoya-gherzi.com.ar), por **TEKNO ARGENTINA S.A.**, con domicilio LEGAL en calle Olascoaga 580 de la Ciudad de Mendoza, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

I - Que vengo a acompañar copia del Convenio celebrado entre U.P.F.P.A.R.A. y Tekno Argentina S.A., en el cual se estableció una Gratificación Total Anual para el año 2020 de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89.-

II - Que la Gratificación referida, no se encuentra prevista en el CCT 86/89, sin perjuicio de lo cual la Empresa la ha otorgado a sus empleados; y ya ha sido abonada íntegramente por Tekno Argentina SA, habiéndose cumplido totalmente con el Acuerdo en cuestión.

III - Que de común acuerdo, ambas partes solicitan tenga a bien HOMOLOGAR dicho Convenio.-

Provea de conformidad, saludo atte.

URGUENO I. DAVID  
DELEGADO REGIONAL  
U.P.F.P.A.R.A.

RAÚL F. MONTOYA  
Mat. 5656  
Abogado

En la ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, comparecen por una parte la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A.**, con domicilio en Av. Nazca N° 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por **PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI** (Secretario General), **WALTER MUÑOZ** (Secretario Gremial), **JUAN ESCUDERO** (Secretario Acción Social) **ALEJANDRO MOYANO** (Comisión Directiva), **DAVID URGUEÑO** (Delegado Regional), y **DIEGO ALFARO** (Delegado de Planta), en adelante la **U.P.F.P.A.R.A.**; y por la otra **TEKNO ARGENTINA S.A.** representada en este acto por su apoderado **Dr. RAÚL FERNANDO MONTOYA**, constituyendo domicilio Legal en calle Olascoaga N° 580 de la ciudad de Mendoza. Abierto el acto ambas partes manifiestan que, ante el pedido efectuado por U.P.F.P.A.R.A., las partes se avienen a celebrar el presente acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

**GRATIFICACIÓN ANUAL 2020:** Se establece a través de la presente, que el monto de la Gratificación Total ANUAL para el año 2020 será de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)**; con carácter no remunerativo para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89 de ultra actividad vigente y contratados.

**FORMA DE PAGO:** La liquidación de los PESOS TREINTA MIL (\$30.000), se abonará en una cuota pagadera junto con los haberes del mes de Enero de 2021.

**INCREMENTO GRATIFICACION ANUAL:** Acuerdan las partes que para el futuro, o sea los años siguientes, la suma a abonarse en concepto de gratificación total anual será reajustada de conformidad al aumento que se acuerden entre la Cámara de Industria de la Pintura y la Comisión Paritaria Nacional del mismo año.

**APORTE EXTRAORDINARIO:** La Empresa se compromete a abonar a la U.P.F.P.A.R.A., un aporte extraordinario de un 5% del total de la presente gratificación, pagaderos el 22 de febrero del 2021.

**APLICACIÓN PERSONAL:** Aclaran las partes que el presente acuerdo será aplicable a todo el personal comprendido en el C.C.T. 86/89 de ultra actividad vigente y contratados que prestan tareas en las ocho sedes de la empresa; a saber: 1º. Planta ubicada en Parque Industrial, Eje Norte, Las Heras; 2º Casa Central sita en Godoy Cruz; 3º Salón de Ventas de Maipú, 4º Salón de ventas de Las Heras; 5º Salón de ventas en Villanueva, 6º Salón de ventas Sexta Sección; 7º Salón de Ventas Costanera; 8º Salón de Ventas Carrodilla y cualquier otra que tenga trabajadores comprendidos en el CCT 86/89.-

Las partes, previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
Dr. RAÚL F. MONTOYA  
Mat. 5656  
Aboqado

  
MUÑOZ WALTER ANIBAL  
SECRETARIO GREMIAL  
U.P.F.P.A.R.A.

  
ALFARO  
DELEGADO DE PLANTA  
U.P.F.P.A.R.A.

  
URGUEÑO DAVID  
DELEGADO REGIONAL  
U.P.F.P.A.R.A.

  
Escudero Juan Alberto  
Secretario de Acción Social  
U.P.F.P.A.R.A.

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT



ACTUACION NOTARIAL



MENDOZA PROTOCOLO DE LEY 4735

*Valeria Sanchez*  
 Valeria Sanchez  
 NOTARIO PÚBLICO  
 REG. 725 MENDOZA

SECCION COMERCIO Y PRODUCCIONES

E44333

13 MAY 2011

Nº 13.-

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS, TEKNO ARGENTINA S.A a los DOCTORES  
 2 EDMUNDO ROLANDO GHERZI, GRACIELA FOPPOLI DE GHERZI, ARABELA  
 3 GHERZI, RAUL FERNANDO MONTOYA, MARIA LAURA GHERZI, CAROLINA  
 4 MARIANA MORESCHL, JUAN MATIAS TOMÁS MONTOYA, ESCRITURA  
 5 NUMERO TRECE (PROTOCOLO UNICO) En Mendoza, República Argentina, a  
 6 DIESESIETE días del mes de MAYO del año DOS MIL ONCE, ante mí; MARIA  
 7 VALERIA SANCHEZ, Notario, titular del Registro SETECIENTOS VEINTICINCO de la  
 8 Primera Circunscripción, comparece la persona que se identifica y suministra sus datos así:  
 9 señora VITTOTIA CERVI, de nacionalidad Italiana, Documento Nacional de Identidad  
 10 número 93.152.004, quién manifiesta ser divorciada y estar domiciliada legalmente en calle  
 11 Juan de Garay número 339; quién concurre en nombre y representación de la entidad que gira  
 12 en plaza bajo la denominación "Tekno Argentina Sociedad Anónima", CUIT 30-53845793-7,  
 13 con domicilio en calle Juan de Garay 339, departamento Godoy Cruz de esta Provincia, en su  
 14 carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes para éste acto lo que justifica  
 15 con "Cambio de forma jurídica de la entidad Tekno Argentina S.R.L a Tekno Argentina S.A"  
 16 pasada ante la Notario Stella M. Granata, en fecha 17 de marzo de 2.005, a fojas 6 de su  
 17 Protocolo, Registro Notarial 125 a su cargo e inscripta en el Legajo Nº 9213, fs 1 de los  
 18 Registros Públicos de Sociedades Anónimas que tengo para éste acto a la vista y que en  
 19 fotocopia se encuentra agregado al presente protocolo; mayor de edad, hábil, a quién he  
 20 individualizado conforme el artículo 1.002 inciso "a" del Código Civil; Y DICE: Que otorga  
 21 PODER GENERAL PARA JUICIOS, tan bastante y amplio cuanto en derecho se requiera, a  
 22 favor de los Abogados del Foro Local, EDMUNDO ROLANDO GHERZI mat. 2339 DNI  
 23 4.576.641, GRACIELA FOPPOLI DE GHERZI mat. 1720 L.C. 5.463.249, ARABELA  
 24 GHERZI mat. 4685 DNI 22.862.266, RAUL FERNANDO MONTOYA mat. 5656 DNI

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT



Corresponde Actuación Notarial  
Concedida - see A - Nº 0063 P740



*Recebo*

...a *Valeria Sanchez*  
NOTARIO PÚBLICO  
REG. 723 MENDOZA

PODER JUE  
Dirección Judicial Pública  
1º, 3 y 4 C/Ch. Justicia  
Mendoza - A/J

25.956.572, MARIA LAURA GHERZI mat. 6144 DNI 28.159.180, CAROLINA  
 MARIANA MORESCHI mat. 6422 DNI 28.774.140, JUAN MATIAS TOMÁS MONTOYA  
 mat. 7512 DNI 29.974.499, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistinta uno  
 o cualquiera de ellos actúen en su nombre y representación en todo asunto de orden judicial,  
 extrajudicial, administrativo o contencioso-administrativo, en el carácter de actora,  
 demandada, peticionante, tercerista en el que sea parte o tenga algún interés. **AL EFECTO**  
 faculta a sus nombrados mandatarios para que se presenten ante los Señores Jueces,  
 Tribunales, Subsecretaría del trabajo, y demás Autoridades que correspondan, incluso del  
 Fuero Federal, con toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos, pruebas, y  
 justificativos; pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción,  
 constituir y exigir fianzas, juramentos y cauciones, interponer y contestar demandas,  
 excepciones, reconveniciones y demás recursos legales, decir de nulidad, solicitar embargos,  
 litis, inhibiciones y sus cancelaciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar medidas  
 conservatorias y cautelares, asistir a audiencias de conciliación, nombrar y proponer peritos  
 de toda índole y recusarlos, pedir indemnizaciones de daños y perjuicios de cualquier  
 naturaleza y fijar los montos, denunciar falsificaciones de firmas y letras en instrumentos  
 públicos y privados, aceptar y renunciar derechos, tachar, recusar, desistir, fijar domicilios,  
 enviar cartas documentos, telegramas y notificaciones, oponer e interrumpir prescripciones,  
 pedir medidas de no innovar, y, finalmente realizar todo acto y diligencia necesarios y  
 conducentes al mejor desempeño de este mandato. **LEIDA Y RATIFICADA** firma la  
 compareciente, por ante mi, doy fe.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

P/TECNO ARGENTINA S.A.

*Vittoria Gervi*  
VITTORIA GERVI  
PRESIDENTE

Ante mí:

*Recebo*

*Valeria Sanchez*  
NOTARIO PÚBLICO  
REG. 723 MENDOZA

22  
23  
24



ACTUACION NOTARIAL



CONCUERDA

1 //CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 21-  
 2 protocolo del año 2.011.- del Registro Notarial Nº 725.-  
 3 de Guaymallén.- Provincia de Mendoza, autorizada por la Notario.-  
 4 MARÍA VALERIA SÁNCHEZ.- Para el interesado.-  
 5  
 6 en mi carácter de Titular.- de dicho Registro expido este  
 7 Primer.- testimonio, en una (1) fotocopia/s  
 8 y la presente foja que sello y firmo en Mendoza, República Argentina  
 9 el 17 de Mayo.- de 2.011.-



*Maria Valeria Sanchez*  
 NOTARIO PUBLICO  
 REG. 725 MENDOZA

Inscrito en la fecha bajo en Nº 11676 fs. 106  
 Tº 11311 del Registro Público de Mandatos ORALES  
 Mendoza, 19 de Mayo de 2011 Derechos \$30120000



PODER JUDICIAL  
 Dirección de Reg. Público y Archivo Judicial  
 1º, 3º y 4º Circ. Judicial - Área Mandatos  
 Mendoza - Argentina

*[Firma]*  
 Dra. GLADIS BLANCO DE MONTAÑA  
 SUB-DIRECTORA

Es copia fiel del original vigente  
 30/07/21

*[Firma]*  
 RAUL F. MONTOYA  
 Mat. 5656  
 Abogado

GOBIERNO DE MENDOZA

COLEGIO NOT.



Termino Fecha Pago Monto Fecha actual  
5-201003 1/03/2012 12109

970 TAD

Directorio de Reg. y Catastro  
Mendoza

Ord. de TAD: 00477

Mando: poder general para juicios

Importe: \$35,00

Control: ENHFT (LXPIF-M)  
39500477000003030000



TITRE VALIJO COMO COMPROBANTE DE PAGO

PODER. JUDICIAL  
Servicio Judicial  
Dirección de Reg. y Catastro  
Mendoza

REGISTRO PUBLICO  
LEY N° 8715  
5-00-  
PODER. 0842676  
REGISTRO PUBLICO  
LEY N° 8715  
PODER. 0842677  
Mendoza

En la ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, comparecen por una parte la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A.**, con domicilio en Av. Nazca N° 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por **PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI** (Secretario General), **WALTER MUÑOZ** (Secretario Gremial), **JUAN ESCUDERO** (Secretario Acción Social), **ALEJANDRO MOYANO** (Comisión Directiva), **DAVID URGUEÑO** (Delegado Regional), y **DIEGO ALFARO** (Delegado de Planta), en adelante la **U.P.F.P.A.R.A.**; y por la otra **TEKNO ARGENTINA S.A.** representada en este acto por su apoderado **Dr. RAÚL FERNANDO MONTOYA**, constituyendo domicilio Legal en calle Olascoaga N° 580 de la ciudad de Mendoza. Abierto el acto ambas partes manifiestan que, ante el pedido efectuado por U.P.F.P.A.R.A., las partes se avienen a celebrar el presente acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

**GRATIFICACIÓN ANUAL 2020:** Se establece a través de la presente, que el monto de la Gratificación Total ANUAL para el año 2020 será de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)**; con carácter no remunerativo para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89 de ultra actividad vigente y contratados.

**FORMA DE PAGO:** La liquidación de los PESOS TREINTA MIL (\$30.000), se abonará en una cuota pagadera junto con los haberes del mes de Enero de 2021.


**INCREMENTO GRATIFICACION ANUAL:** Acuerdan las partes que para el futuro, o sea los años siguientes, la suma a abonarse en concepto de gratificación total anual será reajustada de conformidad al aumento que se acuerden entre la Cámara de Industria de la Pintura y la Comisión Paritaria Nacional del mismo año.


**APORTE EXTRAORDINARIO:** La Empresa se compromete a abonar a la U.P.F.P.A.R.A., un aporte extraordinario de un 5% del total de la presente gratificación, pagaderos el 22 de febrero del 2021.


**APLICACIÓN PERSONAL:** Aclaran las partes que el presente acuerdo será aplicable a todo el personal comprendido en el C.C.T. 86/89 de ultra actividad vigente y contratados que prestan tareas en las ocho sedes de la empresa; a saber: 1° Planta ubicada en Parque Industrial, Eje Norte, Las Heras; 2° Casa Central sita en Godoy Cruz; 3° Salón de Ventas de Maipú, 4° Salón de ventas de Las Heras; 5° Salón de ventas en Villanueva, 6° Salón de ventas Sexta Sección; 7° Salón de Ventas Costanera; 8° Salón de Ventas Carrodilla y cualquier otra que tenga trabajadores comprendidos en el CCT 86/89.-

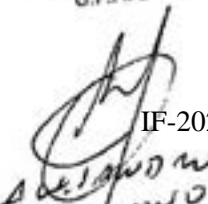
Las partes, previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dr. RAÚL F. MONTOYA  
Mat. 5656  
Abogado

  
MUÑOZ WALTER ANIBAL  
SECRETARIO GREMIAL  
U.P.F.P.A.R.A.

  
Escudero Juan Alberto  
Secretario de Acción Social  
U.P.F.P.A. R.A.

  
URGUEÑO DAVID  
DELEGADO REGIONAL  
U.P.F.P.A. R.A.

  
Alejandro Moyano  
Comisión Directiva  
U.P.F.P.A. R.A.

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT  
Página 7 de 20



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 27**

En el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el domicilio social de calle Juan de Garay N° 339, los accionistas de TEKNO ARGENTINA S.A., cuyos nombres y firmas han sido registrados en el Libro respectivo, quienes representan el 100% del Capital Social y votos de la firma, por lo que la misma reviste el carácter de Asamblea General Ordinaria Unánime, bajo la presidencia de la Sra. Vittoria Cervi. La Sra. Presidente da por iniciada la Asamblea, informando que el Orden del día bajo tratamiento es el siguiente: 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2° Aprobación de la Gestión del Directorio 3° Elección del Directorio por vencimiento de mandato. Puesto a consideración el primer punto del Orden del día: 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta, por unanimidad se designa a las Sras. Vittoria Cervi y Mónica L. Cervi, para firmar el acta. Se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2° Aprobación de la Gestión del Directorio. La Sra. Mónica Cervi mociona que en virtud de lo actuado, se apruebe sin reservas tal gestión, lo que se realiza por unanimidad. Pasa a tratarse el tercer punto del Orden del día: 3° Renovación del Directorio por vencimiento de mandato y Distribución de Cargos. El Sr. Giordano Cervi propone que se designe un Directorio compuesto por 3 Directores, uno Titular y dos Suplentes, por el término estatutario de tres ejercicios, cuyo vencimiento operará el 30 de Septiembre de 2022 y mociona la siguiente Distribución de Cargos: PRESIDENTE: Sra. Vittoria Cervi, Primer DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mónica Lina Cervi; Segundo DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Gigliola Cervi. Puesto a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad. No habiendo otros temas por tratar se da por finalizada la Asamblea, siendo las 20,00 hs. Firman a continuación, los accionistas designados para constancia y aprobación de lo actuado

*[Firmas manuscritas de los accionistas]*

SOBREESCRITO VALE: LINA.

*[Firmas manuscritas de los accionistas]*



1

MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO que el presente libro de Actos de  
Asambleas N° 2

perteneciente a TEKNO ARGENTINA S.A.

el que consta de 200 fs. útiles, que son salidas y firmadas

en su primero y últimas fojas  
por el Director de Personas Jurídicas. Resol. D77 62/00

Mendoza, 28 de Junio de 2005

Gen. EDUARDO L. DE GIUSEPPE  
ASESOR  
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

GREGORIO RODRIGUEZ  
VOCAL UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

ESTEBAN PABLO PRILLAS  
SECRETARIO DE UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
VOCAL UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

RUBEN OSVALDO BRUNET  
SECRETARIO UPLAAR  
U.P.P.A. R.A.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28  
días del mes de febrero de 2014, durante los  
días de la sesión de la Comisión Directiva  
Nacional, de la Unión Nacional de Fabricantes  
de Pinturas y Óleos R.A. en su sede central  
de la Nueva 845 CABA, con la presencia de  
los siguientes directivos: Pedro Victorio  
Lambellett Secretario General - Papes  
Luis Mariano Javier Secretario Adjunto  
Brunel Raúl Osvaldo Secretario de Organi-  
zación - Muñoz Walter Anibal Secreta-  
rio General - Daguerre, Raúl Alejandro  
Tesorero - Stopnik Pablo Pylok Secreta-  
rio de Cuentas - Escudero Juan Alberto  
Secretario de Acción Social - Vocales Titulares  
Veirka Miguel Angel - Páramo Roque Angel  
Chiel - Pacheco Gregorio - Guzmán  
Pablo Chiel - Maldonado Guillermo  
de Gómes Hector Andrés - Pérez Juan  
Martín María Elena - Vocales Suplentes  
Sosa Jorge Alexander - Aquino Raúl Eleuterio  
10 - De Lorenzo Miguel Ángel - Comisión  
Revisora de Cuentas: Cámara Antonia Estela  
Espinillo Osma Leonilda. Para tratar como  
único punto: Designación de un nuevo  
Delegado Regional de las provincias  
de Mendoza y San Juan. Tomen la  
palabra el Secretario General, a  
los fines de proponer en este acto la des-  
nación de un Delegado Regional, y la  
gestión (Remial, a realizar en todo  
la provincia de Mendoza y San Juan  
regionales que hay se encuentran  
sin esta representación del U.P.P.A.

SECRETARIO GENERAL U.P.F.A.R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ  
VOCA. TITULAR  
U.P.F.A.R.A.

STUPAK PABLO PYLAK  
SECRETARIO DE ACTAS  
U.P.F.A.R.A.

Mrs. San Martin Maria Elena  
Vocal Titular 2a  
U.P.F.A.R.A.

SECRETARIO GENERAL U.P.F.A.R.A.

MARINO WALTER ARELA  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.A.R.A.

Escudero Juan Alberto  
Secretario de Accion Social  
U.P.F.A.R.A.

Maldonado Jorge Edgardo  
Vocal Titular 2a  
U.P.F.A.R.A.

Guzman Pablo Ariel  
Vocal Titular 1o  
U.P.F.A.R.A.

ALEJANDRO VAZQUEZ  
TESORERO  
U.P.F.A.R.A.

Roberto Antonio Esola  
VOCALITARIO 1o  
Rev. de Consejo  
U.P.F.A.R.A.

RUC OSVALDO BRUNET  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.P.F.A.R.A.

el ex Delegado Regional Alas Totales  
Destina, recibir el beneficio de  
la jubilación, retirándose, finaliza  
la propuesta y el informe del SE  
CRETARIO GENERAL solicita LA PALABRA  
Braul Osvaldo Brunet, Secretario de  
Organización quien propone al Com  
PAÑERO URGUENO ISAAC DAVID - DNI 3098  
8455 - AFILIADO N° 11.343 - Como De  
legado Regional de las provincias de  
Mendoza y San Juan, a partir del  
3/3/2019 tomando en cuenta el ini  
cio de las clases marzo 2019 y la  
NEGOCIACIÓN "PARITARIAS" con la CAM  
RA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA AÑO  
2019. A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO. ESTO  
Aprobada LA URGENTE DESIGNACIÓN  
A los fines de cubrir estas delegacio  
nes del interior del país, se produce  
un amplio debate y finalizado el  
mismo, la COMISION DIRECTIVA NA  
cional con la presencia en este acto  
del COMPAÑERO URGUENO ISSAC DAVID  
ACTUALMENTE DELEGADO GENERAL DE LA  
EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. RESUEL  
ve su DESIGNACIÓN por el voto positivo  
de todos los presentes en este acto  
y LA ACEPTACION del Compañero URGUE  
NO DAVID ISSAC - DNI 30.988.455  
AFILIADO N° 11.343. Quien se compromete  
A REALIZAR GESTIONES EN NOMBRE Y EN  
REPRESENTACIÓN DE LA UNION PERSONA  
DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFILIADOS PA  
MANTENIENDO SU ACTUAL CARGO DE DELEGADO

GENERAL EN LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A.  
 A PARTIR DEL 3/3/19 AL 3/3/21, ASIGNACION  
 EN QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE  
 LAS NORMATIVAS VIGENTES DEL ESTADO  
 SOCIAL - CAP. TULO VIII - ART 61-62-66 L  
 DE ASOCIACIONES SINDICALES 23.551  
 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 46.718  
 Y LA LEY DE CONTRATATO DE TRABAJO ART 21  
 SU MANDATO LIGERA SI PUDIERA A 2 AÑOS  
 Y PODRA SER DE LEGADO O PENSIÓN, DADA LA  
 ORA SU RELACION DE DEPENDENCIA CON LA  
 EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. Cui  
 mismo se compromete con este fin  
 TO A REALIZAR GESTIONES AD HONORE MI  
 A FAVOR DE LOS AFILIADOS/AS Y SU GRUPO  
 FAMILIAR DE LA Obra Social del Pese  
 VAL de FABRINAS DE PINTURA, ADIDAS  
 ASOTE el COMPROMISO QUE ACEPTARON  
 LAS RESOLUCIONES DISPUESTAS POR LA  
 COMISION DIRECTIVA NACIONAL DEL PREMIO  
 ESTA DESERENACION SE INFORMADA A TODOS  
 LOS AFILIADOS/AS AL PREMIO DE LEGADOS  
 DE FABRICA O EMPRESAS DE LA AUTON  
 DAD - AUTORIDADES DE APLICACION Y A  
 LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI  
 MISMO SE RESUELVE UN FONDO FIJO  
 PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTA  
 TACION, PARA DICHAS TELECOMUNICACIONES  
 Nales Mendoza y San Juan, durante  
 las 12:20 horas y dias mas cuantos  
 que tratar finalizar la reunion.

PEDRO VICTOR ZAMBELLETH  
 SECRETARIO GENERAL  
 U.P.F.P.A. R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ  
 VICEL PRESIDENTE  
 U.P.F.P.A. R.A.

GUILLERMO PRILIA  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

JOSE CARLOS MARIN  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

FRANCISCO MARTIN  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

LUIS ALBERTO  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

ESCARBANO ERIC ALBERTO  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

MARIA JULIA ANA EDUARDO  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

GERMAN PABLO ARDIA  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

ALDO VAZQUEZ  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

OSCAR ANTONIO PABLO  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

LUIS FELIPE  
 SECRETARIO DE ACTAS  
 U.P.F.P.A. R.A.

Stupak Pablo Pyllak  
 Secretario de Actas  
 U.P.F.P.A. R.A.

FIGURAS COLOCADAS EN  
 SUS RESPECTIVOS  
 B.A. 12/03/19  
 19 20 19

*[Handwritten signature]*

PEDRO VICTOR ZAMBELLETH  
 TANTO GENERAL

F-2021-5883525-APN-ATMEN#MT



**LEGALIZACION**

L. N.º 40/1



L 014939343

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA CRISTINA GONZALEZ LLINAS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190314103688/C**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **juéves 14 de marzo de 2019**



*[Handwritten signature]*  
Escribana **MARIA MACARENA SOLAR BASCURI**  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA



1

*[Handwritten signature]*

REGISTRACION  
LEGALIZACION  
19314 103688



Ministerio de Producción y Trabajo  
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

COMITÉ DE ASOCIACIONES SINDICALES  
Y  
SINDICATO SINDICAL

260  
Comité de Asesoría y Asistencia  
Unión Personal de Fabricas de  
Pinturas y Afines  
XVIII  
200  
01  
200  
EX-2019-59263431-APN-SECRETARIA#MPRT  
260-16  
22.11.2019

*[Handwritten signature]*  
DR. MANUEL M. MARTI  
ALC. SUBSECRETARIO  
DR. DE LA RIVERA

1

*[Handwritten signature]*

CECBA - LEY 404 QCSA  
LEGALIZACION  
190314 103688



4/03/2019

Ministerio de Producción y Trabajo  
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

REGISTRO DE ACTAS DE ASOCIACIONES SINDICALES  
LEY 13551  
PARTICIPACION SINDICAL

RUBRICA	2fo		XVIII
LIT.	Actas de Comisión Ejecutiva		
PER. UNID.	Unión Personal de Pintores de		
	Pinturas y Afines.		
EX.	200	01	200
EX. N°	Ex-2019-5926343R-APN-SSAMT #MPRT		
MON.		260.	16

BUENOS AIRES 22-11-2019.

4/A

*[Handwritten signature]*  
DR. MARIA ROSA MINETTI  
V/C RUBRICA LIBROS  
DISP. D.N.A.S. 80/00



*[Signature]*  
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A. R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ  
VOCAL TITULAR  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Stupak Pablo Pytlak  
Secretario de Asesoría  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
María Elena  
Vocal Titular 2a  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Papassoni Mariano Javier  
Secretario Adjunto  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
MURDO PAZ PER ANIBAL  
SECRETARIO Gremial  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Guzman Pablo Ariel  
Vocal Titular 1a  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Vazquez  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Antonio Félix  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Ebrera  
Vocal Titular 1a  
Rev. de Cuentas  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
RAUL OSVALDO BRUNET  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.P.F.P.A. R.A.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión Directiva Nacional, de la Unión Personal de Fabricas de Pinturas y Afines RA, en su Sede Central de N. Nazca 845 CABA. con la presencia de los siguientes directivos: Pedro Victorio Zambelletti Secretario General - Papeschi Mariano Javier Secretario Adjunto - Brunet Raul Osvaldo Secretario de Organización - Murdo Paz Per Anibal Secretario Gremial - Vazquez Raul Alejandro Tesorero - Stupak Pablo Pytlak Secretario de Asesoría - Escudero Juan Alberto Secretario de Acción Social - Vocales Titulares Veirka Miguel Angel - Palomeque Angel Ariel - Rodriguez Gregorio - Guzman Pablo Ariel - Maldonado Ariel Egidio - Gomez Hector Andres - Papeschi María Elena - Vocales Suplente: Sosa Jorge Alejandro - Aquino Raul Eleuterio - De Lorenzo Riquel Angel - Comisión Revisora de Cuentas: Cámara Antonio Felix Espinillo Oscar Leonardo. PARA TRATAR como unico punto: Designación de un Nuevo Delegado Regional de las provincias de Mendoza y San Juan. Toma la palabra el Secretario General, a los fines de proponer en este acto la designación de un Delegado Regional, cuya gestión Gremial, se realiza en todas las provincias de Mendoza y San Juan Regionales que hoy se encuentran sin esta representación. debido que

**GREGORIO RODRIGUEZ**  
VOCAL TITULAR  
U.P.F.P.A. R.A.

**Stupak Pablo Pytlak**  
Secretario de Actas  
U.P.F.P.A. R.A.

**Perez San Martín María Elaine**  
Vocal Titular 7a  
U.P.F.P.A. R.A.

**MUNOZ WALTER ANIBAL**  
SECRETARIO GRESMAL  
U.P.F.P.A. R.A.

**Escudero Juan Alberto**  
Secretario de Acción Social  
U.P.F.P.A. R.A.

**Maldonado Ariel Edgardo**  
Vocal Titular 5a  
U.P.F.P.A. R.A.

**Guzmán Pablo Ariel**  
Vocal Titular 4a  
U.P.F.P.A. R.A.

**ALEJANDRO VAZQUEZ**  
TESORERO  
U.P.F.P.A. R.A.

**Esbrera Antonio Félix**  
Vocal Titular 1a  
Rev. de Cuentas  
U.P.F.P.A. R.A.

**RAUL OSVALDO BRUNET**  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.P.F.P.A. R.A.

el ex Delegado Regional Aldo Itale  
Cortina, recibió el beneficio de  
la jubilación, retirándose, finalizada  
la propuesta y el informe del SE  
CRETARIO GENERAL solicita LA PALABRA  
Raul Osvaldo Brunet Secretario de  
Organización quien propone al Com  
pañero URGUENO ISAAC DAVID - DNI 3098  
8455 - AFILIADO N° 11.343 - Como De  
legado Regional de las provincias de  
Mendoza y San Juan, A PARTIR DEL  
1/3/2019 teniendo en cuenta, el ini  
cio de las clases marzo 2019 y la  
NEGOCIACIÓN "PARITARIAS" con la CAMA  
RA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA AÑO  
2019. A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO. ESTO  
AMENDE LA URGENTE DESIGNACIÓN  
A los fines de cubrir estas delegacio  
nes del interior del país, se produce  
un amplio debate y finalizado el  
mismo, LA COMISION DIRECTIVA NA  
cional, con la presencia en este acto  
del COMPAÑERO URGUENO ISSAC DAVID  
ACTUALMENTE DELEGADO GENERAL DE LA  
EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. RESUEL  
VO SU DESIGNACIÓN por el voto positivo  
de todos los presentes en este acto  
Y LA ACEPTACION del Compañero URGUE  
NO DAVID ISSAC - DNI 30.988.455  
AFILIADO N° 11.343. Quien se compromete  
A REALIZAR GESTIONES, EN NOMBRE Y RE  
PRESENTACIÓN DE LA UNION PERSONAL  
DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES RA  
MANTENIENDO SU ACTUAL CARGO DE DELEGADO

*[Signature]*  
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
GREGORIO RODRIGUEZ  
VOCAL TITULAR  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Pablo Pytlak  
Secretario de Actas  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Mrs. San Martín María Elena  
Vocal Titular 7º  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Papercin Mariano Javier  
Secretario Adjunto  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
MUNOZ WALTER ANIBAL  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Escudero Juan Alberto  
Secretario de Acción Social  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Malo-nado Ariel Edgardo  
Vocal Titular 5º  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
Guzmán Pablo Ariel  
Vocal Titular 4º  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
LEJANERO VAZQUEZ  
TESORERO  
U.P.F.P.A. R.A.

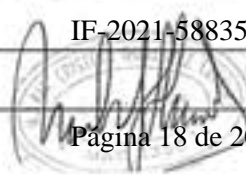
*[Signature]*  
Cabrera Antonio Félix  
Vocal Titular 1º  
Rev. de Cuentas  
U.P.F.P.A. R.A.

*[Signature]*  
M. L. L. BRUNET  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
U.P.F.P.A. R.A.

GENERAL EN LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA Y A PARTIR DEL 1/3/19 al 1/3/21, DESIGNACION QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES DEL ESTATUTO SOCIAL - CAPITULO VIII - ART 61-62-66 LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES 23.551 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 467/81 Y LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ART 21. SU MANDATO NO SERA SUPERIOR A 2 AÑOS Y PODRA SER RELEGIDO O RENOVADO, DANTE A SU RELACION DE DEPENDENCIA CON LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI MISMO SE COMPROMETE CON ESTE ACUERDO A REALIZAR GESTIONES AD HONOREM A FAVOR DE LOS AFILIADOS/AS Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRINAS DE PINTURA, ADENAS ASUME EL COMPROMISO QUE ACEPTARA TODAS LAS RESOLUCIONES DISPUESTAS POR LA COMISION DIRECTIVA NACIONAL DEL GREMIO. ESTA DESIGNACION SE INFORMARA A TODOS LOS AFILIADOS/AS AL GREMIO DELEGADOS DE FABRICA Y EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD - AUTORIDADES DE APLICACION Y A LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI MISMO SE RESUELVE UN FONDO FIJO PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION, PARA DICHAS DELEGACIONES REGIONALES Mendoza y San Juan, SIENDO LAS 12:20 HORAS Y SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR FINALIZA LA REUNION.

*[Signature]*  
Stupak Pablo Pytlak  
Secretario de Actas  
U.P.F.P.A. R.A.

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DE  
SERIO N. 70.9869869  
Bs. As. 23 DE Mayo 2019  
18 20 19



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A. R.A.



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 404



T 019869869



Buenos Aires, 13 de MARZO de 2019

En mi carácter de escribano TITULAR DEL REGISTRO 225 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en TRES (3)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



LEGALIZACION

LEY 404



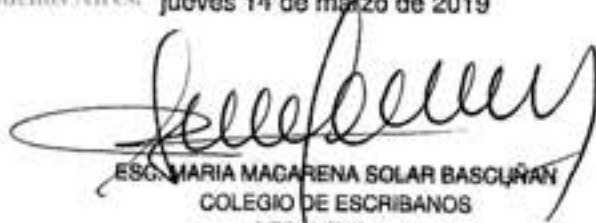
L 014939343



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA CRISTINA GONZALEZ LLINAS**

abrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190314103688/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 14 de marzo de 2019**

  
ESCRIBANA **MARIA MACARENA SOLAR BASCURIAN**  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT

MENDOZA, MENDOZA  
Jueves 1 de Julio de 2021

**Referencia:** REF EX-2021-58399513-APN-ATMEN#MT / SOLICITA HOMOLOGACION CONVENIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.07.01 12:41:57 -03:00

CYNTHIA NATALIA FLORES  
Asistente administrativo  
Agencia Territorial Mendoza  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.07.01 12:42:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1143-22 Acu 2144-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.